



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 30 de abril de 2024

VISTO: El expediente N.º 00-10025/2023, del registro de esta Casa de Altos Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el visto de la presente, la Directora y Coordinadora de Ingeniería en Alimentos del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Ing. Carla Elvira Sánchez e Ing. Jimena Martínez respectivamente, solicita aceptar la donación de equipamiento para ser incorporado al Laboratorio de Investigación en Productos Agroindustriales y Alimenticios que esta Unidad Académica ha recibido por parte del Dr. Celso Camusso.

Que, mediante Resolución del C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U N°305/2023, el Departamento Académico toma conocimiento de la donación recibida, y tramita ante el Consejo Superior la aceptación de la donación, de acuerdo con lo previsto en el Art. 74, inc. 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, es atribución del Consejo Superior según lo dispuesto en el artículo 74 inciso 27 del Estatuto Universitario "... aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicas - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente . . . "

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N°3, de fecha 30 de abril de 2024, resolvió dictar el acto administrativo aceptando y agradeciendo la donación de referencia.

RESOLUCIÓN C.S. N.º 26317

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 30 de abril de 2024

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

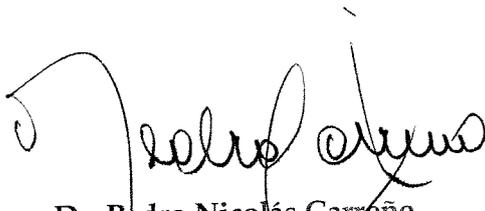
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

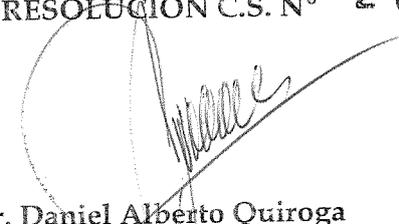
ARTÍCULO 1°: ACEPTAR Y AGRADECER la donación de los equipos destinados a las prácticas Académicas del Laboratorio de Investigación en Producción Agroindustriales y Alimenticios para las diferentes carreras del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo., conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Por División Patrimonio procédase a la registración y alta e incorporación al inventario del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo., con sus códigos y características correspondientes, de los bienes aceptados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Por Secretaría de Relaciones Institucionales de UNLaR, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N° 263

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior